



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

M-FO-063

Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Aprobación S.D.P.

002

11 ENE. 2017

X	Otorgar Licencia
	Negar Licencia

Observaciones del Arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al proyecto:

Radicaciones No: 1-2016-45973, 1-2016-55463, 1-2016-58383. SE APRUEBA la solicitud de licencia de Intervención y ocupación del espacio para la construcción del andén, frente al predio ubicado en la Calle 134 No.17-50 de la Urbanización El Contador de la localidad Usaquén, al señor JUAN CARLOS RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.109.711 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS. En consecuencia, sustentada en la totalidad la documentación radicada, SE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA LA CUAL AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDÉN CON UN ÁREA DE 85.00 mts2, SEGÚN LOS PLANOS DE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE CONSTITUTIVA DE LA PRESENTE LICENCIA. DEBE DARSE ESCRITO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CARTILLA DE ANDENES (DECRETO DISTRITAL 561 DE 2015), EN LA CARTILLA DE MOBILIARIO (DECRETO DISTRITAL 603 DE 2007) Y EN EL PARÁGRAFO 1, DEL ARTÍCULO 264 DEL DECRETO DISTRITAL 190 DEL 22 DE JUNIO DE 2004, SOBRE NORMAS PARA LA RED DE ANDENES. Hacen parte de la presente solicitud de licencia aprobada, todos los documentos enunciados en el concepto técnico contenido en el anexo único M-FO-079 y el presente formato de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Planeación y los siguientes: Copia de la licencia de construcción No. No. 14-3-0842 del 23 de septiembre de 2016. Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Gas Natural No. 10150224-334-2016 del 19 de julio de 2016, ETB No. AIRP-01EP14230-2016 del 29 de agosto de 2016, Empresa de Acueducto y Alcantarillado S-2016-181713 del 3 de agosto de 2016, Codensa 05551725 del 19 de julio de 2016, Registro fotográfico contenido en Seis (6) fotografías que presentan el estado actual del andén objeto de intervención, certificaciones expedidas por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. del 29 de agosto de 2016, Certificado de la Alcaldía Local de Usaquén, Certificado de Tradición y Libertad No. 50N-20702427 Impreso el 8 de septiembre de 2016, fotocopias de las cédulas de ciudadanía del señor JUAN CARLOS RAMIREZ MORALES, ALVARO ANDRES ABRIL y WILMER DAZA ROJAS fotocopia de la Matricula Profesional A25131999-79689308 de CND del arquitecto WILMER DAZA ROJAS, poder especial amplio y suficiente al señor ALVARO ANDRES ABRIL, identificado con cedula No. 1.032.452.192 de Bogotá, quien está facultado para notificarse de la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público, (3) planos que contienen: Plano 1 de 3 localización, estado actual y registro fotográfico, Plano 2 de 3 - propuesta de diseño de intervención del andén, cuadro de áreas propuestas, Plano 3 de 3, cortes, detalles y especificaciones de diseño. El área total a intervenir es de (85.00mts2) ochenta y cinco mts2, tal como consta en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G del formato F-20. Todo el expediente en ochenta y tres (83) folios, tres (3) planos. NOTA 1: La presente licencia no autoriza la tala ni el traslado de árboles. La tala o el traslado de árboles, depende exclusivamente de lo que determine la Secretaría Distrital de Ambiente. NOTA 2. La presente licencia no autoriza la siembra de árboles. La siembra de árboles depende de lo que determine la oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

SUBSECRETARIO SUBSECRETARIA DE
PLANEACIÓN TERRITORIAL

CADH. Mauricio Enrique Acosta Pinilla



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
M-FO-063
Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

002

11 ENE. 2017

ESTUDIO JURÍDICO Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial Nelly Yolanda Vargas Contreras
--

ESTUDIO TÉCNICO	
Profesional Dirección del Taller del Espacio Público Nancy E. Acosta Narvaez	Director/ Directora del Taller del Espacio Público Esteban Castro Izquierdo

NOTAS DE LA LICENCIA

Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.

1. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
2. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
3. En zonas vedadas de andenes, el titular de la licencia deberá informar a la Secretaría de Movilidad con el fin de suscribir la respectiva póliza de garantía de la obra.
4. La afectación de redes de servicios públicos o de zonas vedadas de andenes mediante la intervención a ejecutar será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante la Secretaría de Movilidad.
6. La Dirección de Información Cartográfica y Estadística efectuará la respectiva anotación sobre el predio señalado en el literal C del presente formulario (plano urbanístico respectivo).
7. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince (15) días anteriores al vencimiento de la misma. Una vez en firme la licencia de intervención y ocupación del espacio público para la localización de equipamiento comunal, el solicitante dispondrá máximo de seis (6) meses para obtener la respectiva licencia de construcción si se requiere. En caso que esta no se obtenga, la licencia de intervención y ocupación del espacio público perderá automáticamente su vigencia.
8. Contra la *Licencia de Ocupación del Espacio Público para la localización de equipamiento comunal de escala zonal o vecinal*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.
9. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

002

11 ENE. 2017

OTORGAR	X
NEGAR	

A: JUAN C. RAMIREZ MORALES
Representante legal: SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

C.C. 80.109.711
Nit. 830.067.699-7

OBRA	Construcción del andén frente al predio ubicado en la calle 134 A No.17-50/56 de la urbanización El Contador de la localidad de Usaquén.
DESTINACION	Intervención del andén.
URB/BARRIO/DLLO	Urbanización Contador.
PLANO URBANÍSTICO	U5/4-1
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m²)	85.00 m²

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
1 de 3	Localización, estado actual y Anexo Fotográfico
2 de 3	Propuesta de diseño y cuadro de áreas a intervenir
3 de 3	Detalles constructivos.

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado(s): 1-2016-45973, 1-2016-55463, 1-2016-58383

CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	SI	NO X		
Acta de Concepto Técnico IDRD (Parques)	SI	NO X		
Concepto SDP (Reservas viales)	SI	NO X		
Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO X		
Otro: Acta de Reunión (Subdirección Técnica Operativa – Oficina de Arborización Urbana)	SI	NO X		
Otro:	SI	NO X		

CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Concepto Gas Natural	SI X	NO	10150224-334-2016	Julio 19 de 2016
Concepto CODENSA	SI X	NO	05551725	Julio 19 de 2016
Concepto Acueducto	SI X	NO	S2016-181713	Agosto 3 de 2016
Concepto ETB	SI X	NO	AIRP-0IEP14230-2016	Agosto 29 de 2016
Concepto IDU	SI X	NO X		
Concepto DADEP	SI	NO X		
Concepto IDRD	SI	NO X		
Concepto SDA	SI	NO X		
Comunicación a Alcaldía Local correspondiente	SI	NO X		



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Registro Fotográfico

002

SI X

NO

Seis (6)

11 ENE. 2017

OBSERVACIONES

En cuanto al **ASPECTO URBANÍSTICO**, una vez revisado el trámite de la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público para la construcción del andén frente al predio ubicado en la Calle 134 A No.17-50/56 de la Urbanización El Contador de la localidad de Usaquén. Se verificó la localización y accesibilidad al predio mediante la licencia de construcción No. 14-3-0842 del 23 de septiembre de 2014. Igualmente, las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, aportadas por el petionario, se encontró que bajo los andenes a intervenir se localizan redes de CODENSA, Gas Natural, la ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención del andén, con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

ASPECTO JURÍDICO: Revisados el certificado de tradición y libertad No.50N-20702427 impreso el 08 de septiembre de 2016, se constató que el titular de derecho real de dominio es SIGMA INGENIERÍA Y CONSULTORIA LIMITADA. En el **ASPECTO ARQUITECTÓNICO**, fotocopia de la Licencia de Construcción 14-3-0842 del 23 de septiembre de 2014, un (1) plano de la primera planta de la Licencia de Construcción; planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: Plano 1 de 3 localización, estado actual y registro fotográfico, Plano 2 de 3 - propuesta de diseño de intervención del andén, cuadro de áreas propuestas, Plano 3 de 3, cortes, detalles y especificaciones de diseño.

Se verificó que el diseño se ajusta a la norma del Decreto 190 de 2004 (POT), la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 561 de 2015) y la Cartilla de Mobiliario (Decreto Distrital 603 de 2007). El área total a intervenir es de ochenta y cinco metros cuadrados (85.00 m²), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de ochenta y un (81) folios, tres (3) planos.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

REVISIÓN Y VO. BO.

Director/Directora del Taller del Espacio Público

E. L. C. L.

Esteban Castro Izquierdo

Abogado/ Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial

Nelly Yolanda Vargas Contreras

Arquitecto/ Arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público

Nancy E. Acosta Narvaez.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

002

11 ENE. 2017

Radique personalmente este formato y los anexos requeridos en la siguiente dirección: Carrera 30 No. 25-90 Piso 1 Bogotá D.C., Colombia
PBX 3358000 www.sdp.gov.co Línea 195

Este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por dicho concepto e informar inmediatamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad si se presenta esta situación.

**A. Identificación
del
solicitante**

Persona natural ☐ Persona jurídica de derecho privado ☐

Persona jurídica de derecho público ☐ Consorcios ó Uniones temporales ☐

1. Nombres
apellidos: Juan Carlos Ramirez Morales

2. Tipo de Identificación: CC ☒ P.J. ☐ C.E. ☐

3. Número: 80.109.711

4. Entidad
representa: Sigma Ingeniería y Consultoría SAs.

5. Nit No. 830067699-7

6. Cargo: Gerente Administrativo

7. Dirección: Calle 43 N° 66b-54 de Salitre Grande

8. Teléfono de contacto: 3151996 9. Fax:

10. Correo
VivaraSigma@gmail.com

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 1-2016-58383
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
RAD INICIAL: 1-2016-45873
FOLIOS: 5
DESTINO: Dirección del Taller del Espacio Público
TRAMITE: Expedición de licencias de in-
CLASIFICACIÓN: Derecho de petición
ANEXOS: 3 planos
REMITENTE: Cdi Correspondencia

empresa

que

correspondencia:

electrónico:

**B. Tipo de
Licencia a
solicitar**

11. Licencia de Intervención de Espacio Público: ☒ 12. Licencia de Ocupación del Espacio Público: ☐

**C. Tipo de obra
a realizar**

13. Instalación de expresiones artísticas ☐ 14. Dotación con Mobiliario Urbano ☐

15. Construcción ☐ 16. Rehabilitación ☐ 17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva) ☐

**D. Elemento de
E.P. a
intervenir**

18. Andén ☒ 19. Parque vecinal o de bolsillo ☐ 20. Plaza o plazoleta ☐ 21. Alamedas ☐



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

002

11 ENE. 2017

22. Separadores ☐ 23. Ciclorrutas ☐ 24. Orejas de puentes vehiculares ☐ 25. Vías peatonales ☐
26. Escaleras ☐ 27. Rampas ☐ 28. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal existente ☐
29. Enlaces Peatonales ☐ 30. Otros ☐ Especifique, _____

E. Identificación
Del predio

31. Dirección
intervenir: Calle 134 A N° del 17-50/56 predio a

32. El Contador Barrio/ Urbanización/ Desarrollo:

33. Localidad: Usaquen 34. Plano Urbanístico:
U5-41

35. Resolución No. _____ 36.
Uso: Residencial

37. Área de La zona de cesión: _____

38. Mojones
andenes): _____ (excepto

39. Escritura
andenes): _____ No. (excepto

40. Matricula
andenes): SO N 105189 Inmobiliaria No. (excepto

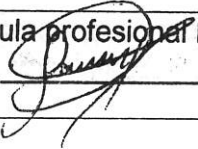
41. Acta de recibo No. (excepto andenes):

42. Manzana Catastral No.

43. Número CHIP:

44. Antecedentes:

 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016. Proceso M-CA-001 DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO	Espacio para radicación 002 11 ENF. 2017

50. Matricula profesional No.: <u>A25131999-79689308</u> 51.
Firma: 

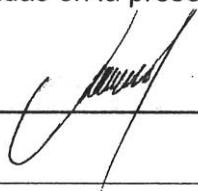
G. Cuadro de áreas del proyecto

Equipamientos Comunes	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
52. Área primer piso		M2		M2
53. Área pisos restantes		M2		M2
54. Índice de ocupación		%		%
55. Índice de construcción		%		%

Parques	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
56. Porcentaje recreación activa		%		%
57. Porcentaje recreación pasiva		%		%

Espacios Peatonales	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
58. Áreas zonas verdes		M2	20,31	M2
59. Áreas zonas duras		M2	64,69	M2
60. Total área intervenir		M2	85.00	M2

NOTA: EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SDP PODRÁ SOLICITAR LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

H. Responsabilidad
Declaro bajo gravedad de juramento que me responsabilizo por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo, manifiesto que el proyecto presentado cumple todas las normas que regulan la materia, que respeta la destinación del bien objeto de la intervención u ocupación y me comprometo a ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente solicitud.
61.  Firma solicitante:

62. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**
Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

002

11 ENE. 2017

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS

**ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

DOCUMENTOS GENERALES

El presente formato será diligenciado por parte de un funcionario de la SDP autorizado para tal fin.
• Marcar con una X la columna "SI" (cuando cumple con lo solicitado en este formulario) o "NO" (cuando no cumple o esta incompleta la condición) según los documentos o requisitos aportados, marcar "N/A" en caso de que no aplique el requisito o documento en la respectiva solicitud.

1. Formulario M-FO-020 debidamente diligenciado
(Debidamente diligenciado sin enmendaduras ni tachones)
2. Copia documento de identidad del solicitante
(Que corresponda con la identificación del solicitante)
3. Certificado de existencia y representación legal
(Cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días)
4. Poder o autorización debidamente otorgado
(Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con
presentación personal de quien lo otorgue)

SI

NO

N/A

☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

DOCUMENTOS ADICIONALES

5. Descripción del proyecto, indicando las características generales,
los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y
cobertura
6. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto,
debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del
solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los
planos deben estar firmados por el profesional responsable del
diseño.

☐☐☐☐☐☐

CONTENIDO DEL PLANO

- Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala
1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y
mojones del plano urbanístico cuando éste exista
- Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes
y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.
- Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes
de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el
caso y cuadro de arborización en el evento de existir.
- Registro fotográfico de la zona a intervenir
- Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público
(Conforme a las normas del POT y la Cartilla de Andenes vigente)

☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

- Otros documentos necesarios para adelantar el estudio de la Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:
- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
 - Copia de la manzana catastral
 - Fotocopia de la licencia de construcción.
 - Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción
 - Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Codensa, Gas Natural, ETB y Acueducto, sobre la existencia de redes públicas subterráneas y/o aéreas localizadas en el espacio público.

OBSERVACIONES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.

Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

002

11 ENE. 2017

82

45. Certificación Del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, o de quien haga sus veces, de que el bien a ocupar se encuentra incorporado en el registro único de patrimonio inmobiliario (excepto andenes) ☐

46. Resolución de Delimitación o acta de delimitación (equipamientos comunales) si requiere. ☐

47. Espacio reservado para copia parcial reciente del plano urbanístico donde se señale con lápiz rojo la cesión pública a intervenir. En caso de existir construcciones, debe dibujarse el levantamiento de las mismas, y copia parcial del cuadro de áreas donde se resalte la cesión pública a intervenir.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.

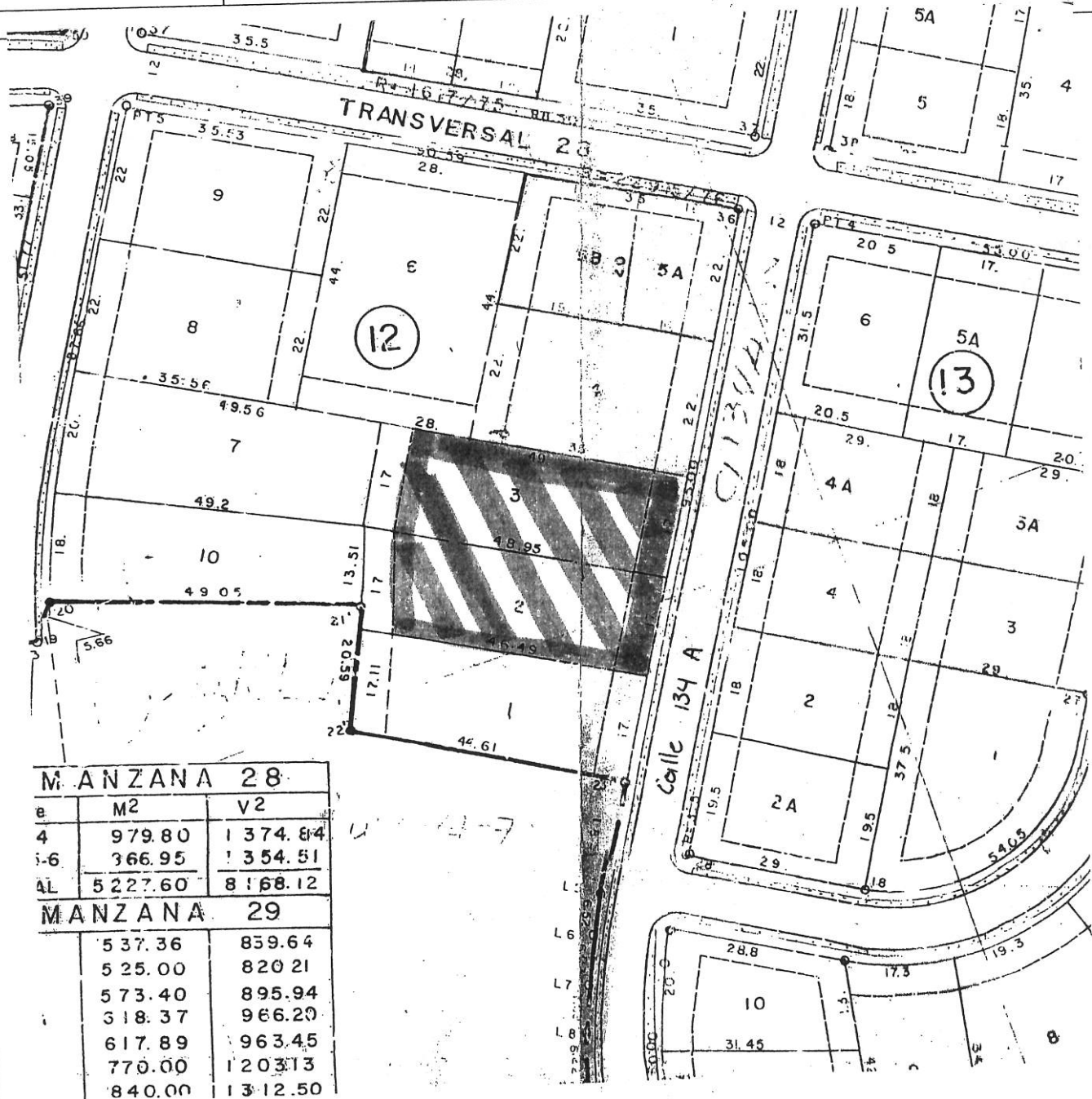
Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

002

11 ENE. 2017



48. El proyecto presenta árboles existentes en espacio público SI ☐ NO ☐

F. Proyecto
arquitectónico

49. Nombre Arq. Wilmer Daza Rojas arquitecto responsable del diseño:



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020. SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.

Proceso M-CA-001

DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

002

11 ENE. 2017

Nombre responsable de la Revisión

Firma

Fecha

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA ☐

RADICACIÓN INCOMPLETA ☐

Actuando como Persona Natural ☐, Persona Jurídica de Derecho Privado ☐, Persona Jurídica de Derecho Público ☐, Consorcio o Unión Temporal ☐, en la presente solicitud de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2), lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

Nombre Solicitante: Alvaro Andres Abn

Firma:

Cedula de Ciudadanía: 1032452192 Fecha:

 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016. Proceso M-CA-001 DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO	Espacio para radicación 0 0 2 11 ENE. 2017
---	--	--

PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

El formulario se debe diligenciar claramente, sin enmiendaduras ni tachones, y debe contener toda la información del proyecto presentado. No se aceptan formularios parcialmente diligenciados.

Para diligenciar debidamente el formulario, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones.

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Marque con una X conforme a los siguientes criterios:

Persona natural: En caso que se presente la solicitud a título personal o por intermedio de abogado apoderado,
 Persona jurídica de derecho privado: En caso de que ser sociedades civiles y comunales, corporaciones y fundaciones.
 Persona jurídica de derecho público: En caso de ser entidades del orden nacional y distrital.
 Consorcios o uniones temporales.

1. Escribir el nombre completo del solicitante. En el evento de tratarse de persona jurídica, se incluirá el nombre del representante legal debidamente reconocido.
2. Marque con una X el tipo de identificación, según corresponda.
 - C.C. Cedula de Ciudadanía.
 - P.J. Personería Jurídica.
 - C.E. Cedula de Extranjería.
3. Escriba el número de identificación según corresponda.
4. Escriba el nombre completo de la entidad, empresa, junta de acción comunal, etc. Que representa.
5. Escriba el número de identificación tributaria en los casos que aplique.
6. Escriba el cargo del solicitante dentro de la organización, empresa o entidades (solo aplica a personas jurídicas).
7. Escriba la Dirección del lugar donde se debe enviar la correspondencia.
8. Escriba el número telefónico donde pueda ser contactado.
9. Escriba el número de fax donde pueda ser contactado.
10. Escriba el Correo electrónico donde pueda ser contactado.

B. TIPO DE LICENCIA Marcar con una X si se trata de:

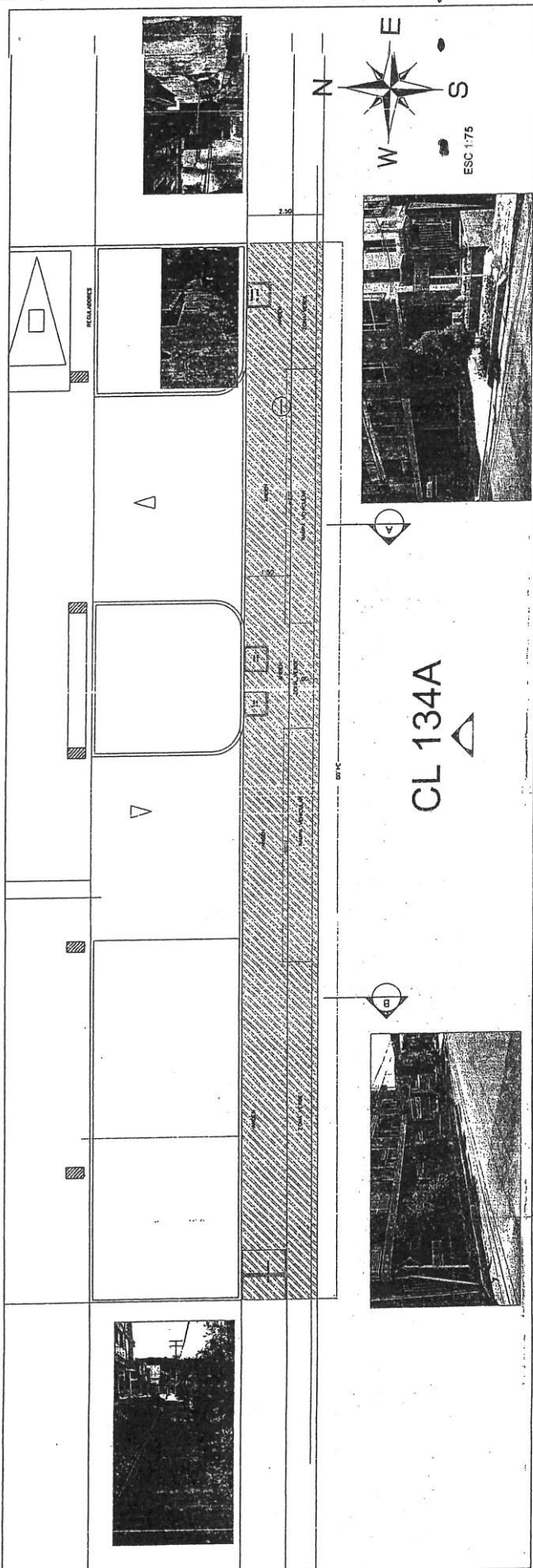
11. LICENCIA DE INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO para la dotación de amoblamiento urbano y la instalación de expresiones artísticas o arborización, Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.
12. LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA LOCALIZACIÓN DE EQUIPAMENTOS EXISTENTES DE ESCALA ZONAL Y VECINAL. Autoriza la ocupación con edificaciones en una zona de cesión pública o de uso público, para proyecto de construcción, adecuación, ampliación y/o modificación de equipamiento comunal público existente de escala zonal y vecinal.

C. TIPO DE OBRA A REALIZAR: Marcar con una X si se trata de:

13. Instalación de expresiones artísticas: Instalación de murales, esculturas, fuentes, entre otros.
14. Dotación de mobiliario urbano: instalación de mobiliario o juegos infantiles en zonas verdes o áreas peatonales.
15. Construcción: Casos en que se va a realizar la construcción de parques, plazas, plazoletas, alamedas, separadores, andenes, ciclorrutas, enlaces peatonales, zonas bajas de puentes vehiculares, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras o cualquier otro tipo de áreas peatonales.
16. Rehabilitación: Casos en que se van a mejorar las zonas verdes o áreas peatonales.
17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva) Casos en que se va a realizar la construcción de equipamiento comunal en una zona comunal o delimitada como comunal.

D. ELEMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO A INTERVENIR Marcar con una X si se trata de:

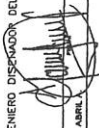
18. Andén: Es la superficie lateral de la vía pública destinada al tránsito de peatones, comprendida entre la línea de demarcación del predio y el sardinel.
19. Parque vecinal o de bolsillo: Zona definida en los planos urbanísticos aprobados, acta de delimitación o resolución de delimitación bajo esta definición.
20. Plaza: Espacio abierto tratado como zona dura, destinado al desarrollo de actividades de convivencia ciudadana. Plazoleta: Es un espacio destinado principalmente a las actividades al aire libre, de superficie dura o semi dura, en donde pueden expresarse diferentes manifestaciones artísticas y culturales de tipo itinerante, (música, baile, teatro, cine, etc.). Básicamente es un espacio alternativo a la práctica deportiva.
21. Alamedas: Franja de circulación peatonal arborizada y dotada del respectivo mobiliario urbano.
22. Separador: Es la zona verde o dura de la vía pública colocada en dirección paralela a su eje para canalizar flujos de tráfico, controlar maniobras inadecuadas y proporcionar protección a los peatones. Pueden ser centrales, intermedios o laterales, según el tipo de sección transversal de la vía.
23. Ciclorruta: Calzada destinada de manera permanente a la circulación de bicicletas, ubicada en el andén, el separador o segregada de la calzada vehicular, debidamente señalizada y delimitada.
24. Oreja de puente vehicular: Son las zonas adyacentes a las intersecciones viales.
25. Vía peatonal: Zona definida en los planos urbanísticos aprobados bajo esa definición o V-9.
26. Escalera: Zona definida en los planos urbanísticos aprobados bajo esa definición o V-9.
27. Rampa: Elemento arquitectónico mediante el cual se accede de un nivel a otro sin generar peldaños gradas o escaleras, permitiendo continuidad a la circulación a través de una pendiente o inclinación moderada de la superficie y su estructura.

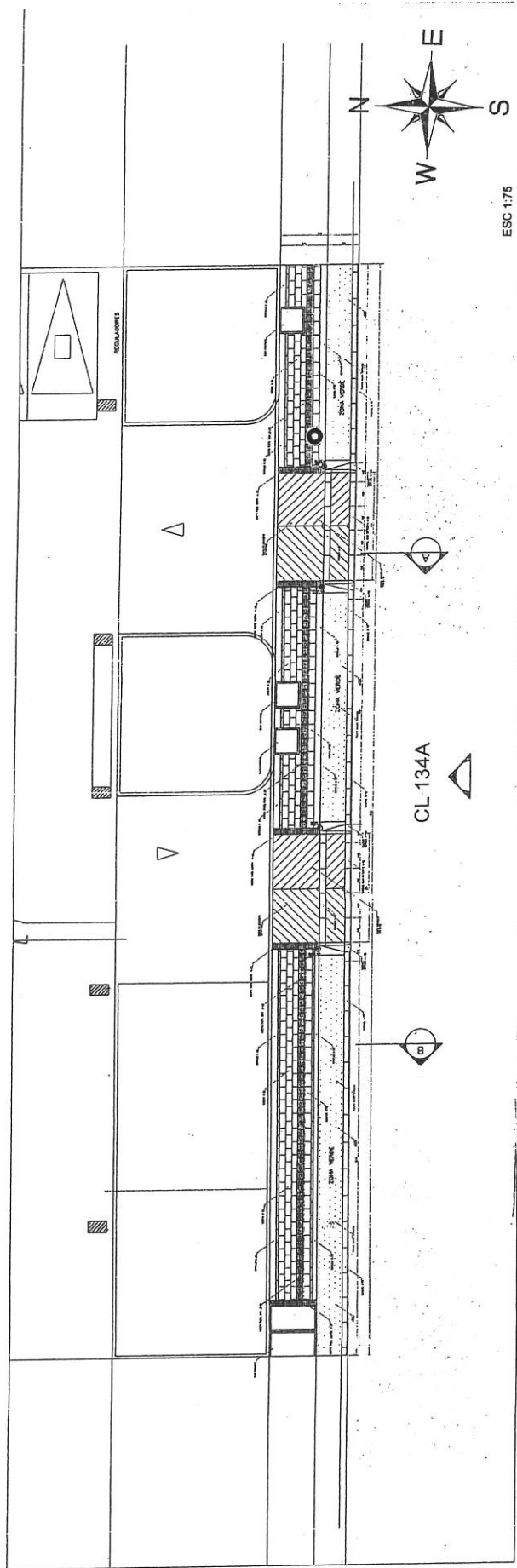


002
11 ENE. 2017

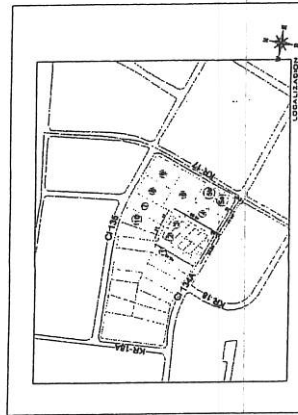
AREA A INTERVENIR

Dis 21/16 Tep E. Ch. /
CARM 10.01.17

CONTIENE:	LOCALIZACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO		INGENIERO DISPONADOR DEL ANEXO:  NOMBRE: ALVARO ANDRES ABRIL	
	NOMBRE DEL PROYECTO: BELLAGIO CALLE 134A N°17 - 50/56 LOCALIDAD DE USQUEN		NOMBRE DEL PROYECTO: BELLAGIO CALLE 134A N°17 - 50/56 LOCALIDAD DE USQUEN	
NÚMERO DE LICENCIA:		CURADURÍA No. 1:		FECHA: 01 ABRIL DE 2013
ESCALA:		INDICADAS		PLANO: 1 DE 3
FECHA ELABORACIÓN:		02 DE FEBRERO DE 2016		CONSTRUYE: SIGMA INGENIERÍA Y CONSULTORIA SAS



CUADRO AREAS A INTERVENIR	
AREAS ZONAS VERDES	20.31 M2
AREAS ZONAS DURAS	64.69 M2
TOTAL AREA A INTERVENIR	85.00 M2



002

11 ENE. 2017

Dr. 21 de 16 PP E.U.C. C.R.D. 160411

PROPOSTA DE ANDEN

INGENIERO ASESOR DEL ANDEN:

NOMBRE ALVARO TORRES / 2016-01-11 No. N.P.: 2000-20481 CHD

NOMBRE DEL PROYECTO: BELLAGIO
CALLE 134A N°17 - 50/56
LOCALIDAD DE USAGUEN

NÚMERO DE LICENCIA: LC131-0156

CURADURIA No. 1: FECHA :01 ABRIL DE 2013

ESCALA : PLANO : 2 DE 3

INDICADAS

CALLE 134A N°17 - 50/56

FECHA ELABORACION : 02 DE FEBRERO DE 2016

SIGMA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

CONSTRUYE



1. 1. 19

2. 2. 19

3. 3. 19

4. 4. 19

5. 5. 19

6. 6. 19

7. 7. 19

8. 8. 19

9. 9. 19

10. 10. 19

11. 11. 19

12. 12. 19

13. 1. 20

14. 2. 20

15. 3. 20

16. 4. 20

17. 5. 20

18. 6. 20

19. 7. 20

20. 8. 20

21. 9. 20

22. 10. 20

23. 11. 20

24. 12. 20

25. 1. 21

26. 2. 21

27. 3. 21

28. 4. 21

29. 5. 21

30. 6. 21

31. 7. 21

32. 8. 21

33. 9. 21

34. 10. 21

35. 11. 21

36. 12. 21

37. 1. 22

38. 2. 22

39. 3. 22

40. 4. 22

41. 5. 22

42. 6. 22

43. 7. 22

44. 8. 22

45. 9. 22

46. 10. 22

47. 11. 22

48. 12. 22

49. 1. 23

50. 2. 23

51. 3. 23

52. 4. 23

53. 5. 23

54. 6. 23

55. 7. 23

56. 8. 23

57. 9. 23

58. 10. 23

59. 11. 23

60. 12. 23

61. 1. 24

62. 2. 24

63. 3. 24

64. 4. 24

65. 5. 24

66. 6. 24

67. 7. 24

68. 8. 24

69. 9. 24

70. 10. 24

71. 11. 24

72. 12. 24

73. 1. 25

74. 2. 25

75. 3. 25

76. 4. 25

77. 5. 25

78. 6. 25

79. 7. 25

80. 8. 25

81. 9. 25

82. 10. 25

83. 11. 25

84. 12. 25

85. 1. 26

86. 2. 26

87. 3. 26

88. 4. 26

89. 5. 26

90. 6. 26

91. 7. 26

92. 8. 26

93. 9. 26

94. 10. 26

95. 11. 26

96. 12. 26

97. 1. 27

98. 2. 27

99. 3. 27

100. 4. 27

101. 5. 27

102. 6. 27

103. 7. 27

104. 8. 27

105. 9. 27

106. 10. 27

107. 11. 27

108. 12. 27

109. 1. 28

110. 2. 28

111. 3. 28

112. 4. 28

113. 5. 28

114. 6. 28

115. 7. 28

116. 8. 28

117. 9. 28

118. 10. 28

119. 11. 28

120. 12. 28

121. 1. 29

122. 2. 29

123. 3. 29

124. 4. 29

125. 5. 29

126. 6. 29

127. 7. 29

128. 8. 29

129. 9. 29

130. 10. 29

131. 11. 29

132. 12. 29

133. 1. 30

134. 2. 30

135. 3. 30

136. 4. 30

137. 5. 30

138. 6. 30

139. 7. 30

140. 8. 30

141. 9. 30

142. 10. 30

143. 11. 30

144. 12. 30

145. 1. 31

146. 2. 31

147. 3. 31

148. 4. 31

149. 5. 31

150. 6. 31

151. 7. 31

152. 8. 31

153. 9. 31

154. 10. 31

155. 11. 31

156. 12. 31

157. 1. 32

158. 2. 32

159. 3. 32

160. 4. 32

161. 5. 32

162. 6. 32

163. 7. 32

164. 8. 32

165. 9. 32

166. 10. 32

167. 11. 32

168. 12. 32

169. 1. 33

170. 2. 33

171. 3. 33

172. 4. 33

173. 5. 33

174. 6. 33

175. 7. 33

176. 8. 33

177. 9. 33

178. 10. 33

179. 11. 33

180. 12. 33

181. 1. 34

182. 2. 34

183. 3. 34

184. 4. 34

185. 5. 34

186. 6. 34

187. 7. 34

188. 8. 34

189. 9. 34

190. 10. 34

191. 11. 34

192. 12. 34

193. 1. 35

194. 2. 35

195. 3. 35

196. 4. 35

197. 5. 35

198. 6. 35

199. 7. 35

200. 8. 35

201. 9. 35

202. 10. 35

203. 11. 35

204. 12. 35

205. 1. 36

206. 2. 36

207. 3. 36

208. 4. 36

209. 5. 36

210. 6. 36

211. 7. 36

212. 8. 36

213. 9. 36

214. 10. 36

215. 11. 36

216. 12. 36

217. 1. 37

218. 2. 37

219. 3. 37

220. 4. 37

221. 5. 37

222. 6. 37

223. 7. 37

224. 8. 37

225. 9. 37

226. 10. 37

227. 11. 37

228. 12. 37

229. 1. 38

230. 2. 38

231. 3. 38

232. 4. 38

233. 5. 38

234. 6. 38

235. 7. 38

236. 8. 38

237. 9. 38

238. 10. 38

239. 11. 38

240. 12. 38

241. 1. 39

242. 2. 39

243. 3. 39

244. 4. 39

245. 5. 39

246. 6. 39

247. 7. 39

248. 8. 39

249. 9. 39

250. 10. 39

251. 11. 39

252. 12. 39

253. 1. 40

254. 2. 40

255. 3. 40

256. 4. 40

257. 5. 40

258. 6. 40

259. 7. 40

260. 8. 40

261. 9. 40

262. 10. 40

263. 11. 40

264. 12. 40

265. 1. 41

266. 2. 41

267. 3. 41

268. 4. 41

269. 5. 41

270. 6. 41

271. 7. 41

272. 8. 41

273. 9. 41

274. 10. 41

275. 11. 41

276. 12. 41

277. 1. 42

278. 2. 42

279. 3. 42

280. 4. 42

281. 5. 42

282. 6. 42

283. 7. 42

284. 8. 42

285. 9. 42

286. 10. 42

287. 11. 42

288. 12. 42

289. 1. 43

290. 2. 43

291. 3. 43

292. 4. 43

293. 5. 43

294. 6. 43

295. 7. 43

296. 8. 43

297. 9. 43

298. 10. 43

299. 11. 43

300. 12. 43

301. 1. 44

302. 2. 44

303. 3. 44

304. 4. 44

305. 5. 44

306. 6. 44

307. 7. 44

308. 8. 44

309. 9. 44

310. 10. 44

311. 11. 44

312. 12. 44

313. 1. 45

314. 2. 45

315. 3. 45

316. 4. 45

317. 5. 45

318. 6. 45

319. 7. 45

320. 8. 45

321. 9. 45

322. 10. 45

323. 11. 45

324. 12. 45

325. 1. 46

326. 2. 46

327. 3. 46

328. 4. 46

329. 5. 46

330. 6. 46

331. 7. 46

332. 8. 46

333. 9. 46

334. 10. 46

335. 11. 46

336. 12. 46

337. 1. 47

338. 2. 47

339. 3. 47

340. 4. 47

341. 5. 47

342. 6. 47

343. 7. 47

344. 8. 47

345. 9. 47

346. 10. 47

347. 11. 47

348. 12. 47

349. 1. 48

350. 2. 48

351. 3. 48

352. 4. 48

353. 5. 48

354. 6. 48

355. 7. 48

356. 8. 48

357. 9. 48

358. 10. 48

359. 11. 48

360. 12. 48

361. 1. 49

362. 2. 49

363. 3. 49

364. 4. 49

365. 5. 49

366. 6. 49

367. 7. 49

368. 8. 49

369. 9. 49

370. 10. 49

371. 11. 49

372. 12. 49

373. 1. 50

374. 2. 50

375. 3. 50

376. 4. 50

377. 5. 50

378. 6. 50

379. 7. 50

380. 8. 50

381. 9. 50

382. 10. 50

383. 11. 50

384. 12. 50

385. 1. 51

386. 2. 51

387. 3. 51

388. 4. 51

389. 5. 51

390. 6. 51

391. 7. 51

392. 8. 51

393. 9. 51

394. 10. 51

395. 11. 51

396. 12. 51

397. 1. 52

398. 2. 52

399. 3. 52

400. 4. 52

401. 5. 52

402. 6. 52

403. 7. 52

404. 8. 52

405. 9. 52

406. 10. 52

407. 11. 52

408. 12. 52

409. 1. 53

410. 2. 53

411. 3. 53

412. 4. 53

413. 5. 53

414. 6. 53

415. 7. 53

416. 8. 53

417. 9. 53

418. 10. 53

419. 11. 53

420. 12. 53

421. 1. 54

422. 2. 54

423. 3. 54

424. 4. 54

425. 5. 54

426. 6. 54

427. 7. 54

428. 8. 54

429. 9. 54

430. 10. 54

431. 11. 54

432. 12. 54

433. 1. 55

434. 2. 55

435. 3. 55

436. 4. 55

437. 5. 55

438. 6. 55

439. 7. 55

440. 8. 55

441. 9. 55

442. 10. 55

443. 11. 55

444. 12. 55

445. 1. 56

446. 2. 56

447. 3. 56

448. 4. 56

449. 5. 56

450. 6. 56

451. 7. 56

452. 8. 56

453. 9. 56

454. 10. 56

455. 11. 56

456. 12. 56

457. 1. 57

458. 2. 57

459. 3. 57

460. 4. 57

461. 5. 57

462. 6. 57

463. 7. 57

464. 8. 57

465. 9. 57

466. 10. 57

467. 11. 57

468. 12. 57

469. 1. 58

470. 2. 58

471. 3. 58

472. 4. 58

473. 5. 58

474. 6. 58

475. 7. 58

476. 8. 58

477. 9. 58

478. 10. 58

479. 11. 58

480. 12. 58

481. 1. 59

482. 2. 59

483. 3. 59

484. 4. 59

485. 5. 59

486. 6. 59

487. 7. 59

488. 8. 59

489. 9. 59

490. 10. 59

491. 11. 59

492. 12. 59

493. 1. 60

494. 2. 60

495. 3. 60

496. 4. 60

497. 5. 60

498. 6. 60

499. 7. 60

500. 8. 60

501. 9. 60

502. 10. 60

503. 11. 60

504. 12. 60

505. 1. 61

506. 2. 61

507. 3. 61

508. 4. 61

509. 5. 61

510. 6. 61

511. 7. 61

512. 8. 61

513. 9. 61

514. 10. 61

515. 11. 61

516. 12. 61

517. 1. 62

518. 2. 62

519. 3. 62

520. 4. 62

521. 5. 62

522. 6. 62

523. 7. 62

524. 8. 62

525. 9. 62

526. 10. 62

527. 11. 62

528. 12. 62

529. 1. 63

530. 2. 63

531. 3. 63

532. 4. 63

533. 5. 63

534. 6. 63

535. 7. 63

536. 8. 63

537. 9. 63

538. 10. 63

539. 11. 63

540. 12. 63

541. 1. 64

542. 2. 64

543. 3. 64

544. 4. 64

545. 5. 64

546. 6. 64

547. 7. 64

548. 8. 64

549. 9. 64

550. 10. 64

551. 11. 64

552. 12. 64

553. 1. 65

554. 2. 65

555. 3. 65

556. 4. 65

557. 5. 65

558. 6. 65

559. 7. 65

560. 8. 65

561. 9. 65

562. 10. 65

563. 11. 65

564. 12. 65

565. 1. 66

566. 2. 66

567. 3. 66

568. 4. 66

569. 5. 66

570. 6. 66

571. 7. 66

572. 8. 66

573. 9. 66

574. 10. 66

575. 11. 66

576. 12. 66

577. 1. 67

578. 2. 67

579. 3. 67

580. 4. 67

581. 5. 67

582. 6. 67

583. 7. 67

584. 8. 67

585. 9. 67

586. 10. 67

587. 11. 67

588. 12. 67

589. 1. 68

590. 2. 68

591. 3. 68

592. 4. 68

593. 5. 68

594. 6. 68

595. 7. 68

596. 8. 68

597. 9. 68

598. 10. 68

599. 11. 68

600. 12. 68

601. 1. 69

602. 2. 69

603. 3. 69

604. 4. 69

605. 5. 69

606. 6. 69

607. 7. 69

608. 8. 69

609. 9. 69

610. 10. 69

611. 11. 69

612. 12. 69

613. 1. 70

614. 2. 70

615. 3. 70

616. 4. 70

617. 5. 70

618. 6. 70

619. 7. 70

620. 8. 70

621. 9. 70

622. 10. 70

623. 11. 70

624. 12. 70

625. 1. 71

626. 2. 71

627. 3. 71

628. 4. 71

629. 5. 71

630. 6. 71

631. 7. 71

632. 8. 71

633. 9. 71

634. 10. 71

635. 11. 71

636. 12. 71

637. 1. 72

638. 2. 72

639. 3. 72

640. 4. 72

641. 5. 72

642. 6. 72

643. 7. 72

644. 8. 72

645. 9. 72

646. 10. 72

647. 11. 72

648. 12. 72

649. 1. 73

650. 2. 73

651. 3. 73

652. 4. 73

653. 5. 73

654. 6. 73

655. 7. 73

656. 8. 73

657. 9. 73

658. 10. 73

659. 11. 73

660. 12. 73

661. 1. 74

662. 2. 74

663. 3. 74

664. 4. 74

665. 5. 74

666. 6. 74

667. 7. 74

668. 8. 74

669. 9. 74

670. 10. 74

671. 11. 74

672. 12. 74

673. 1. 75

674. 2. 75

675. 3. 75

676. 4. 75

677. 5. 75

678. 6. 75

679. 7. 75

680. 8. 75

681. 9. 75

682. 10. 75

683. 11. 75

684. 12. 75

685. 1. 76

686. 2. 76

687. 3. 76

688. 4. 76

689. 5. 76

690. 6. 76

691. 7. 76

692. 8. 76

693. 9. 76

694. 10. 76

695. 11. 76

696. 12. 76

697. 1. 77

698. 2. 77

699. 3. 77

700. 4. 77

701. 5. 77

702. 6. 77

703. 7. 77

704. 8. 77

705. 9. 77

706. 10. 77

707. 11. 77

708. 12. 77

709. 1. 78

710. 2. 78

711. 3. 78

712. 4. 78

713. 5. 78

714. 6. 78

715. 7. 78

716. 8. 78

717. 9. 78

718. 10. 78

719. 11. 78

720. 12. 78

721. 1. 79

722. 2. 79

723. 3. 79

724. 4. 79

725. 5. 79

726. 6. 79

727. 7. 79

728. 8. 79

729. 9. 79

730. 10. 79

731. 11. 79

732. 12. 79

733. 1. 80

734. 2. 80

735. 3. 80

736. 4. 80

737. 5. 80

738. 6. 80

739. 7. 80

740. 8. 80

741. 9. 80

742. 10. 80

743. 11. 80

744. 12. 80

745. 1. 81

746. 2. 81

747. 3. 81

748. 4. 81

749. 5. 81

750. 6. 81

751. 7. 81

752. 8. 81

753. 9. 81

754. 10. 81

755. 11. 81

756. 12. 81

757. 1. 82

758. 2. 82

759. 3. 82

760. 4. 82

761. 5. 82

762. 6. 82

763. 7. 82

764. 8. 82

765. 9. 82

766. 10. 82

767. 11. 82

768. 12. 82

769. 1. 83

770. 2. 83

771. 3. 83

772. 4. 83

773. 5. 83

774. 6. 83

775. 7. 83

776. 8. 83

777. 9. 83

778. 10. 83

779. 11. 83

780. 12. 83

781. 1. 84

782. 2. 84

783. 3. 84

784. 4. 84

785. 5. 84

786. 6. 84

787. 7. 84

788. 8. 84

789. 9. 84

790. 10. 84

791. 11. 84

792. 12. 84

793. 1. 85

794. 2. 85

795. 3. 85

796. 4. 85

797. 5. 85

798. 6. 85

799. 7. 85

800. 8. 85

801. 9. 85

802. 10. 85

803. 11. 85

804. 12. 85

805. 1. 86

806. 2. 86

807. 3. 86

808. 4. 86

809. 5. 86

810. 6. 86

811. 7. 86

812. 8. 86

813. 9. 86

814. 10. 86

815. 11. 8

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Bogotá D.C., 13 de enero de 2017

URGENTE

Resolución N°

002

Enero 11 de 2017

Señor
Juan Carlos Ramírez
C.C. 80.109.711
Calle 43 No.66B-54
Teléfono: 3151996
Ciudad.

Radicado: 1-2016-45973, 1-2016-55463, 1-2016-58383

Asunto: Notificación de la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público mediante Resolución 002 del 11 de enero de 2017.

Respetado señor:

Sírvase comparecer, en la ventanilla de radicación de esta Secretaría ubicada en la Carrera 30 No. 25-90, Piso 1, Modulo "E" del Supercade - CAD, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación, (Art. 68 C.P.A. y de lo C. A.), con el fin de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No 002 del 11 de enero de 2017 que decide el trámite arriba referenciado.

Cordialmente,

**DEVOLVER COPIA DEBIDAMENTE
DILIGENCIADA POR EL INTERESADO**

RECIBI

NOMBRE

C. C.

FECHA

Hora

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 2

Esteban C. Izquierdo

Esteban Castro Izquierdo
Dirección del Taller del Espacio Público

Proyectó: Arq. Nancy E. Acosta N.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 2